

Otorgan beneficios procesales a 51 detenidos en el marco del Programa para la Convivencia Democrática y la Paz

El Gobierno venezolano informó la aplicación de medidas alternativas a la privación de libertad para un grupo de 51 personas que se encontraban procesadas o condenadas por diversos delitos, como parte de una política orientada a la convivencia democrática y la paz.

Según un comunicado oficial, la decisión se enmarca en el Programa para la Convivencia Democrática y la Paz, mediante el cual el Ejecutivo solicitó a los órganos del Sistema de Justicia Penal evaluar este tipo de beneficios procesales.

El texto detalla que el pasado jueves 16 de abril de 2026, el Ministerio Público presentó ante los tribunales competentes la solicitud para la adopción de medidas alternativas para estas personas, vinculadas –según las autoridades– a hechos relacionados con atentados contra la institucionalidad democrática, la paz y el desarrollo de la República.

Las autoridades judiciales aprobaron dichas solicitudes y las medidas fueron ejecutadas en la misma fecha, de acuerdo con la información oficial.

El Gobierno venezolano reiteró que continuará promoviendo iniciativas dirigidas a “favorecer el reencuentro entre los venezolanos” y el fortalecimiento del tejido social, como parte de sus esfuerzos para la preservación de la paz y la soberanía nacional.

Alberto News